



Asamblea General

Distr. general
7 de diciembre de 2011

Sexagésimo sexto período de sesiones
Tema 118 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 18 de noviembre de 2011

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/66/L.5/Rev.1 y add.1)]

66/10. Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo

La Asamblea General,

Recordando todas sus resoluciones relativas a medidas para eliminar el terrorismo internacional y las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a las amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas,

Reafirmando sus resoluciones 60/288, de 8 de septiembre de 2006, 62/272, de 5 de septiembre de 2008, 64/235, de 24 de diciembre de 2009, y 64/297, de 8 de septiembre de 2010, relativas a la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo,

Observando con aprecio el acuerdo de contribución para poner en marcha el Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, firmado por las Naciones Unidas y el Reino de la Arabia Saudita el 19 de septiembre de 2011,

1. *Acoge con beneplácito* el establecimiento del Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo en la Sede de las Naciones Unidas;

2. *Acoge con beneplácito también* la decisión del Reino de la Arabia Saudita de financiar durante tres años el Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo establecido en el marco de la Oficina del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, que se financiará mediante contribuciones voluntarias;

3. *Observa* que el Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo actuará bajo la dirección del Secretario General y contribuirá a promover la aplicación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo por conducto del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo;

4. *Alienta* a todos los Estados Miembros a que colaboren con el Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo contribuyendo a la ejecución de sus actividades para apoyar la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo;



5. *Decide* examinar la aplicación de la presente resolución en su sexagésimo octavo período de sesiones, en el marco actual de presentación y examen de informes del cuarto examen bienal de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo.

*60ª sesión plenaria
18 de noviembre de 2011*